

## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>VI</b>	<b>FECHA:</b>	<b>15 DE OCTUBRE DE 2015</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>PRIMERO</b>

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **16** minutos con la presencia de los **35** diputados.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ La circular número 022 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.
- ✓ El oficio LXI/IPR/OM/DPL/02/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
- ✓ Un oficio remitido por el Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Presidente de la Comisión de Educación.

3. Temas en cartera.

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Dip. José Guadalupe Guzmán Chi.</b> <b>Dip. Elia Ocaña Hernández.</b> (PANAL)</p>	<p>Iniciativa para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.</p>	<p>Para hacer la valoración y realizar los procedimientos pertinentes para que se incluya al Estado de Campeche como Zona Económica Especial.</p> <p><b>(Con dispensa de trámites se aprobó por unanimidad)</b></p>
<p><b>Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.</b></p>	<p>Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 6 fracción II, 48 fracción V y 66 fracción IV incisos a) y b) de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.</p>	<p>Se consideran procedentes las reformas planteadas, toda vez que tiene como finalidad prolongar la pensión a que tienen derecho los servidores públicos del Estado y de los Municipios por jubilación o pensión, a favor de un hijo con discapacidad ante la muerte del jubilado o de su cónyuge, en los casos en que el hijo discapacitado no pueda valerse por sí mismo y/o que carezca de otro beneficio de seguridad social, pues lo que se pretende es no dejar en desamparo al hijo con discapacidad del jubilado o pensionado.</p> <p><b>(Se aprobó por unanimidad)</b></p>

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Ejecutivo Estatal.</b></p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una iniciativa para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; derogar los artículos transitorios Quinto, Sexto y Séptimo del Decreto número 6 expedido por la LX Legislatura del Estado de Campeche, y el artículo 35 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.</p>	<p>Se pronuncia a favor de las modificaciones planteadas a la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, al Decreto número 6 de la LX Legislatura y a la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que tienen como resultado la derogación de un impuesto superado por cuanto a las condiciones que en su momento le dieron origen.</p> <p>Además de que este proceso derogatorio no pone en riesgo la asignación presupuestal a los rubros de mayor interés social como son los de materia educativa, salud, seguridad, obras públicas, desarrollo social y procuración e impartición de justicia, pues se harán los ajustes necesarios en las asignaciones presupuestales en el marco de las atribuciones de las autoridades hacendarias del Estado.</p> <p>Es de señalarse que al desaparecer el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se beneficia la economía de las familias campechanas, sobre todo de aquellas a las que más esfuerzo les cuesta la adquisición de un vehículo, ya que la propiedad y uso de esos bienes, hoy en día tienen el carácter de un medio de transporte indispensable en la vida cotidiana de los ciudadanos, el cual no debe encontrarse gravado si se toma en cuenta el fin por el que se adquiere.</p> <p style="text-align: right;"><b>(Se aprobó por unanimidad)</b></p>

#### 4. Con **14 participación** en Asuntos Generales.

- ✓ Dip. Alejandrina Moreno Barona.
- ✓ Dip. Jaime Muñoz Morfín.
- ✓ Dip. María Asunción Caballero May.
- ✓ Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.

#### 5. Se clausuró la sesión a las **12 horas con 30 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 20 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas.**